

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA CUAL SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA IDENTIFICADO CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE TE-CT-REVT-1/2008, INTERPUESTO POR ALEJANDRO ROSAS MARTÍNEZ.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las catorce horas del trece de octubre de dos mil ocho, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la sede de la Sala Superior, los Magistrados que integran la Comisión de Supervisión y Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salvador Olimpo Nava Gomar, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, y Constancio Carrasco Daza. Asimismo, estuvo presente el Subsecretario General de Acuerdos, Gabriel Mendoza Elvira, quien autoriza y da fe.

El Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada para analizar el proyecto de resolución identificado con el expediente TE-CT-REVT-1/2008.

1. En uso de la palabra, la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expuso la motivación y fundamentación del proyecto que somete a consideración de la Comisión de Supervisión y Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al recurso de revisión

en materia de transparencia interpuesto por **Alejandro Rosas Martínez**, en contra de la respuesta que dio la Unidad de Enlace y Transparencia a su solicitud de información del catorce de julio de dos mil ocho, que quedó registrada con el folio 03477.

En dicho proyecto se estima infundado el agravio del impetrante y se confirma la respuesta de treinta de julio de dos mil ocho, emitida por la Unidad de Enlace y Transparencia de este órgano colegiado, mediante la cual efectuó el desglose de las características de los vehículos que en suma fueron facturados con un importe de \$760,400.00 (Setecientos sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) y asimismo señaló las áreas a las cuales fueron adscritos precisando que se trataban de vehículos utilitarios.

Asimismo, por lo que se refiere a la solicitud del impetrante en el sentido de dar vista al órgano de control interno de este Tribunal, respecto de las conductas de los titulares de la Unidad de Enlace y de las Unidades Administrativas vinculadas a la respuesta de su solicitud, por las consideraciones precisadas en el considerando IV, se dejaron a salvo los derechos del recurrente para que accione los medios legales que estime conforme a sus intereses.

La propuesta de resolución fue aprobada por unanimidad de votos por los integrantes de la Comisión de Supervisión y Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las quince horas del día de su fecha, se declaró concluida.

Con fundamento en los artículos 61, fracciones V y VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 9 y 10, fracción VII, del Acuerdo General que establece los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales procedentes, se levanta la presente acta, la que firman el Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar y el Subsecretario General de Acuerdos, Gabriel Mendoza Elvira, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR OLIMPO MAVA GOMAR

SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GABRIEL MENDOZA ELVIRA